



Circular sobre que no se de curso a las monedas limadas o cercenadas } Sirio una P.^{ta} orden inserta en el boletín oficial de la Provincia n.^o setenta, prohibiendo se reciba en las oficinas publicas, moneda alguna limada o cercenada de cualquiera modo que sea; y la Ciudad Acordo: Quedar enterada

P.^{ta} orden; sobre el papel en que se ven extenden los Padrones de Contribuciones } Sirio una P.^{ta} orden inserta en el mismo boletín, en que se previene se entiendan los Repartim.^{tos} de Contribuciones en papel del sello cuarto, sin variar la forma en que se extienden las listas cobradoras; y la Ciudad enterada Acordo: Que mediante a hallarse ya extendidos los padrones de Contribuciones en papel del sello de oficio, y siendo perjudicial al servicio publico bolverlos a hacer de nuevo para la recaudacion que ofrezca la recaudacion de Contribuciones; se remitan luego que se hallen en estado a la aprobacion de la Intendencia, con la protesta de reintegrar a la Hacienda Nacional del superavit que resulte

Paulina

Sirio un oficio del Sr. Jefe Superior politico de la Provincia fra. diez y ocho del proximo pasado, por el cual da gracias a esta Municipalidad por el celo con que ha procurado la extincion de la plaga del insecto paulina; y la Ciudad Acordo: Quedar enterada y que resuma al

D. Joaquin Albuquerque, en nombre de la Colección de Sta. Maria de Murcia } Expediente de su referenda Sirio un memorial suscito por D. Joaquin Albuquerque y Albuq.^o en nombre de la Colectoria de Sta. Maria de Murcia; en solicitud de que se abse la Retencion hecha del importe del trimestre veniente de las aguas que poseen en estos alparchones, mediante a que esta clase de aguas estan relevadas del pago de Contribuciones; y la Ciudad Acordo: acceder a sta. solicitud; y que se oficie al Jefe de la Empresa

